

GUÍA 2023-2

- **USUARIO Y CONTRASEÑA**
- **MATRICULA FINANCIERA**
- **ACTA DE COMPROMISO 2023-2**



CONSIDERACIONES GENERALES

- El usuario y la contraseña son de uso personal bajo ningún motivo debe ser divulgada a terceros.
- Al momento de ingresar por primera vez le solicitará cambiar su contraseña, se recomienda hacerlo por una que pueda recordar fácilmente.
- Por motivos de seguridad algunos exploradores de Internet no permiten que las ventanas emergentes se puedan utilizar.



NOTA: En el caso de que su navegador no permita las ventanas emergentes, le recomendamos que desactive por el Menú de opciones de Internet - Privacidad la casilla de activar el bloqueador de ventanas emergentes.

1. ¿CÓMO INGRESAR AL CAMPUS IT?

Paso 1

Una vez consultas el usuario y contraseña asignado debes ingresar a la página de la Universidad: <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico> Hacer clic en el enlace de **Campus IT**

The screenshot shows the website's navigation menu with links for ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS, ADMINISTRATIVOS, and PROVEEDORES. Below the menu, the 'Campus IT' link is highlighted with a red circle. The main banner features a group of students and the text 'Departamento de Admisiones y Registro Académico'. A sidebar on the left contains social media icons and a 'Sobre Nosotros' section. At the bottom, there is a 'iEstudiante' section with a laptop image and a '1 Tómalo' button.

Paso 2

Se abrirá un nuevo portal con el acceso al campus en el cual deberá colocar el usuario y contraseña que le fue asignado

Paso 3

Al ingresar por primera vez se solicitará realizar el cambio de la contraseña asignada inicialmente.

La nueva contraseña deberá contar con las siguientes características:

Deberá contar con:



1. 8 caracteres de longitud
2. Al menos una letra mayúscula,
3. Al menos una letra minúscula
4. Por lo menos un número

Paso 4

Al realizar el cambio se solicitará nuevamente el ingreso del usuario y la contraseña que acabas de crear.



The screenshot shows the 'Transacciones' portal of the Universidad del Atlántico. The page title is 'Inicio Seguro'. Below the title, there is a message: 'Estimado usuario, digite su clave para ingresar al portal web.' There are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. Below these fields, a green box contains the message: 'Información Actualizada. La contraseña fue actualizada con éxito, vuelva a ingresar con su usuario y la nueva contraseña.' At the bottom, there is a blue button labeled 'Ingresar' and a link that says 'Olvidó su contraseña?'.

RESTAURAR CONTRASEÑA

Paso 1: En caso de olvidar tu contraseña podrás restablecerla en el portal de ingreso al Campus IT, haciendo clic en el link: ¿Olvidó su contraseña?



This screenshot is identical to the previous one, but the link '¿Olvidó su contraseña?' at the bottom right is highlighted with a red rectangular box.

Paso 2: Se nos preguntará si contamos con acceso a nuestra cuenta de correo institucional (el correo institucional se generará a partir del **30 de julio de 2023**)



Paso 3: Si tenemos acceso a nuestro correo institucional se nos solicitará nuestro usuario y correo institucional para restablecer nuestra contraseña, una vez ingresados hacemos clic en recuperar contraseña y la misma será enviada a la bandeja de entrada de nuestro correo institucional



En caso de no contar con el acceso a nuestro correo institucional, se debe solicitar nuestro usuario y contraseña a través de la plataforma **AI@nia**, deberás registrarte en la plataforma, al momento del registro te pedirá tus datos personales y académicos, además te solicitará el código estudiantil en el cual deberás digitar “0000”, luego del registro ingresa en el módulo de **GESTIÓN ACADÉMICA**, seleccionando la opción **USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACADEMUSOFT**, se dará respuesta a través de la misma plataforma ingresando en el módulo **CONSULTAR SOLICITUDES** y buscas por estado **FINALIZADO** (3 días hábiles de respuesta).

3. MATRÍCULA FINANCIERA

POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021, desde el 2021-2 implementó el programa Política de Gratuidad en la Matrícula, esta consiste en el pago de la matrícula financiera de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas adscritas o vinculadas presupuestalmente al sector educación, denominadas como “Instituciones de Educación Superior públicas”.

El beneficio consiste en subsidiar el valor de los derechos de matrícula de pregrado, liquidado por las instituciones de educación superior públicas, sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. para acceder a esta política los estudiantes nuevos admitidos a partir del período 2023 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano y no tener más de 28 años de edad.
2. Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.
3. Encontrarse registrado por la Institución de Educación Superior pública en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. en las fechas establecidas para su cargue, (Este reporte lo realiza la Universidad del Atlántico de manera inmediata después que se matricule académicamente según las fechas establecidas en el calendario académico vigente de la Universidad)
4. La identificación de la condición de vulnerabilidad socioeconómica de los NUEVOS beneficiarios de la Política de Gratuidad se realizará mediante el Sisbén IV y corresponderá a las personas que se encuentren clasificadas en grupos A, B o C (hasta subgrupo C18). Por lo tanto, si no te has actualizado al Sisbén IV ingresa al siguiente enlace <https://portalciudadano.sisben.gov.co/> y participa en la actualización, es un requisito INDISPENSABLE para pertenecer a la Política de Gratuidad en la Matrícula.
5. No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.
6. Los estudiantes que tramiten su reingreso o reinicio del correspondiente programa académico, en Instituciones de Educación Superior públicas en las condiciones que para tal efecto tenga fijadas la institución, podrán ser beneficiarios de la Política siempre y cuando se encuentren en el rango de edad de 14 a 28 años cumplidos y en las condiciones de vulnerabilidad establecidas en la presente Sección.

Actualmente el Gobierno Nacional radicó el Proyecto de Ley 260 de 2022 para la implementación de la Matrícula Cero para las Instituciones de Educación Superior públicas lo cual busca la gratuidad Universal para los estudiantes que pertenezcan a estratos 1,2 y 3. Este proyecto se encuentra finalizando su última etapa.

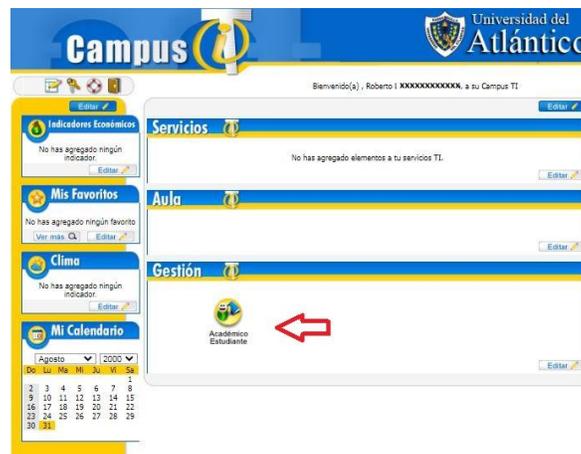
Mientras se inicia la aplicabilidad del Proyecto de Ley 260, el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad del Atlántico le informa, que se ha generado su volante de pago correspondiente a la matrícula financiera del periodo 2023-2, el cual su valor a pagar de manera transitoria será de **cero pesos** y estará en estado **PENDIENTE**.

Así mismo se pone a disposición el Acta de Compromiso 2023-2, este documento te permitirá cambiar el estado de tu volante de pago de pendiente a **PAGADO** haciendo clic en el botón **ACEPTO Y AUTORIZO**, lo que te permite acceder a la matrícula académica (según fecha de [Calendario Académico Vigente](#)), en caso que el estado de tu volante de pago aparezca en pendiente no se podrá realizar tu matrícula académica y tu cupo quedará liberado y pasará al proceso de reasignación para los aspirantes en lista de elegibles.

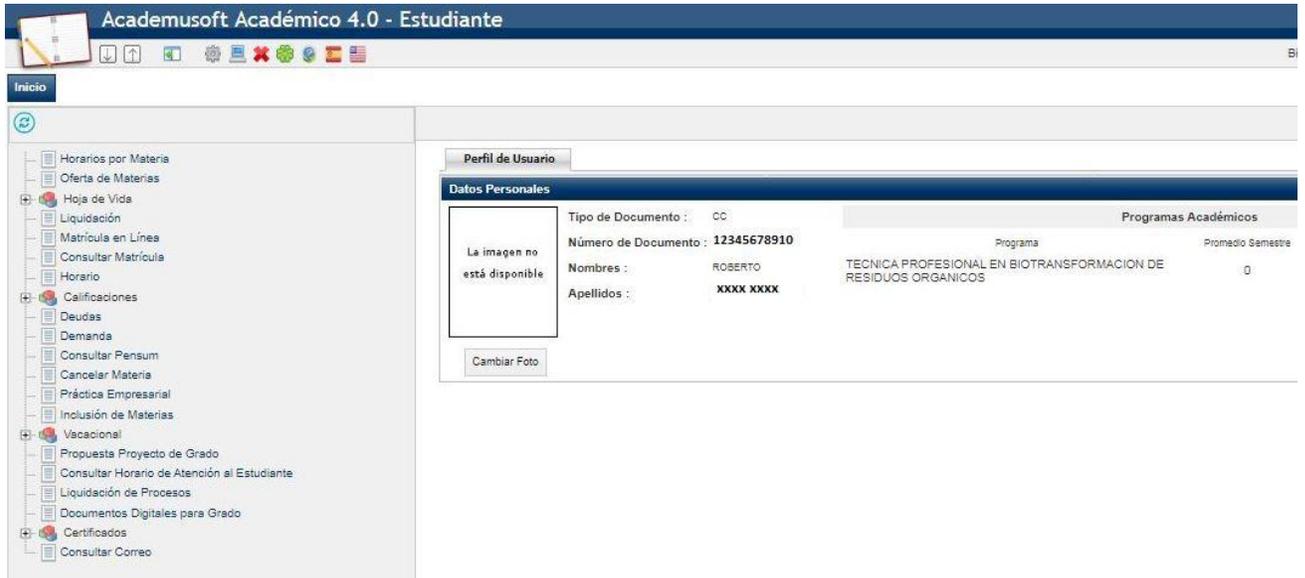
Si aplicas al beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula Financiera por parte del Ministerio de Educación Nacional, porque cumples con todos los requisitos, el volante quedará finalizado con el valor de cero (0) y en estado PAGADO. **Llegado el caso de no aplicar a la Política de Matrícula Cero Universal por parte del Ministerio de Educación Nacional, tu volante posteriormente saldrá en estado PENDIENTE y deberás realizar el pago de la matrícula financiera hasta el día 25 de noviembre de 2023.**

CÓMO DESCARGAR TU VOLANTE DE PAGO Y FIRMAR EL ACTA DE COMPROMISO 2023-2

PASO 1. Al ingresar con nuestro usuario y contraseña aparecerá nuestro campus, seleccionar la opción **ACADÉMICO ESTUDIANTE**.



Al realizarlo aparecerán todas las funcionalidades de nuestro Campus IT al lado izquierdo, desde ahí podemos consultar la liquidación, consultar el horario, las calificaciones, el correo institucional entre otras opciones.



PASO 2. Para descargar el volante de pago con su liquidación debe acceder por la opción “liquidación”



allí le mostrará el programa en el cual esta admitido, debe presionar continuar para le lleve a la otra pantalla

En el siguiente pantallazo le muestra un resumen del valor de la liquidación, debe dar clic en el círculo y continuar.

Referencia de Pago	Año	Periodo	Total Liquidado	Total Cuotas	Saldo a Favor	Saldo en Cartera	Valor Pagado	Saldo Actual	Saldo	Tipo
153473-4	2023	1	100.000,00	101.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	PENDIENTE	NORMAL

PASO 3. Al hacer clic en **CONTINUAR**, se reflejará el Acta de Compromiso 2023-2.

ACTA DE COMPROMISO PAGO DE MATRÍCULA FINANCIERA 2023-2

Ante la Universidad del Atlántico, Institución de Educación Superior constituida conforme al marco constitucional vigente, representada legalmente por su Rector Danilo Hernández Rodríguez y el (a) estudiante y/o representante legal JULIA LEON, mayor de edad, identificada(o) con CC* número _____, se suscribe la siguiente acta de compromiso por el periodo correspondiente a 2023-2, y por tanto adquiere como estudiante de pregrado nuevo admitido y antiguo las siguientes obligaciones:

Primero: COMPROMISO DE PAGO. El estudiante y/o representante legal de las condiciones civiles mencionadas anteriormente, adquiere a través de la suscripción de este documento con la Universidad del Atlántico la obligación de pagar la matrícula financiera correspondiente al semestre 2023-2 del estudiante JULIA LEON, identificada con CC* No. _____, cuya matrícula financiera y derechos complementarios son liquidados, por el Departamento de Admisiones y Registro, bajo los siguientes condicionamientos:

Que el pago se hará exigible en el caso que el estudiante de la Universidad del Atlántico para el segundo semestre académico 2023 no quede como beneficiario del programa de gobierno, "Política de Gratuidad en la Matrícula" para los estratos, 1, 2, y 3 o para aquellos que sin pertenecer a los estratos 1, 2, y 3 se encuentran en Sisbén IV dentro de los siguientes grupos: A1,2,3,4,5, B1,2,3,4,5,6,7, C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18, o que no cumplan con algunos de los siguientes requisitos, para acceder al programa del Gobierno Nacional. Consulte los requisitos en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1700/articles-409930_recurso_05.pdf.

Se deja constancia expresa, que este arreglo o convenio de pago de ninguna manera constituye renovación alguna u otra figura que implique extinción de la obligación principal. No obstante, en caso de incumplimiento o no aprobación como beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

1.1. Si es el caso, no harán igualmente parte de este compromiso, las obligaciones correspondientes al pago de matrícula financiera concerniente a semestres anteriores que aún tuvieren cuotas vencidas, lo cual se acredita en el respectivo documento que para el efecto expide el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad (violante de pago), que debe ser cancelado por el estudiante y/o padre de familia.

1.2. En caso de no ser beneficiario por la Política de Gratuidad en la Matrícula, deberá cancelar el valor de la matrícula financiera y los derechos complementarios antes del 25 de noviembre de 2023. (Sisbén IV grupos A1,2,3,4,5, B1,2,3,4, 5,6,7, C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18).

Segundo: JURAMENTO ESTIMATORIO.

El o (a) estudiante y/o representante legal que suscriba el presente compromiso de pago con la Universidad del Atlántico, declara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de este documento: (i) Ser estudiante nuevo admitido, antiguo y activo de la Universidad del Atlántico, (ii) Pertenecer al estrato socioeconómico (Sisbén IV) grupos A1,2,3,4,5, B1,2,3,4,5,6,7, C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, y 18) de la población (iii) No contar o devengar salario que le permita sufragar el importe correspondiente a la matrícula financiera y/o cuotas vencidas, sin que afecte su mínimo vital.

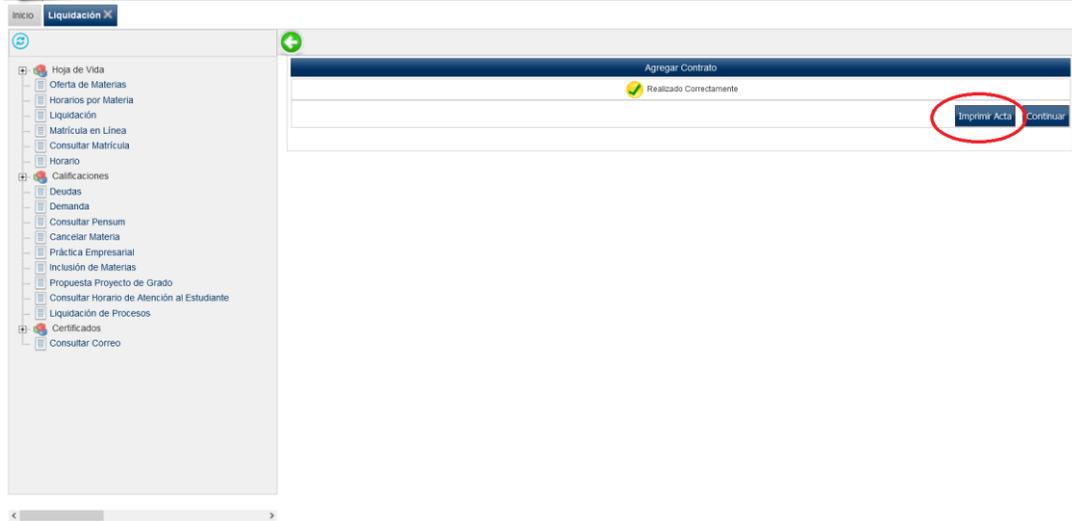
En señal de conformidad se firma en el municipio de Puerto Colombia, 27 de JUNIO de 2023.

EL ESTUDIANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

ACEPTO Y AUTORIZO

Haz clic en **Acepto y Autorizo**

PASO 4. Debes guardar la constancia de tu Acta de Compromiso haciendo clic en la opción **IMPRIMIR ACTA.**



Se generará un archivo PDF con la información registrada en el Acta

Actualización Datos Personales			
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JULIA		LEON	
Documento Identidad	Tipo de Documento de Identidad	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición
	CC*	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	
Condiciones del Contrato			

ACTA DE COMPROMISO PAGO DE MATRÍCULA FINANCIERA 2023-2

Ante la Universidad del Atlántico, Institución de Educación Superior constituida conforme al marco constitucional vigente, representada legalmente por su Rector Danilo Hernández Rodríguez y el (la) estudiante y/o representante legal JULIA LEON, mayor de edad, identificada(o) con CC* número , se suscribe la siguiente acta de compromiso por el periodo correspondiente a 2023-2, y por tanto adquiere como estudiante de pregrado nuevo admitido y antiguos la siguientes obligaciones:

Primero: COMPROMISO DE PAGO: El estudiante y/o representante legal de las condiciones civiles mencionadas anteriormente, adquiere a través de la suscripción de este documento con la Universidad del Atlántico la obligación de pagar la matrícula financiera correspondiente al semestre 2023-2 del estudiante JULIA LEON identificado con CC* No. , cuya matrícula financiera y derechos complementarios son liquidados, por el Departamento de Admisiones y Registro, bajo los siguientes condicionamientos:

Que el pago se hará exigible en el caso que el estudiante de la Universidad del Atlántico para el segundo semestre académico 2023 no quede como beneficiario del programa de gobierno, "Política de Gratuidad en la Matrícula" para los estratos 1, 2, y 3 o para aquellos que sin pertenecer a los estratos 1, 2, y 3 se encuentran en Sisbén IV dentro de los siguientes grupos: A1,2,3,4,5; B1,2,3,4,5,6,7; C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18, o que no cumplan con algunos de los siguientes requisitos, para acceder al programa del Gobierno Nacional. Consulte los requisitos en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-409830_recurso_05.pdf.

Se deja constancia expresa, que este arreglo o convenio de pago de ninguna manera constituye renovación alguna u otra figura que implique extinción de la obligación principal. No obstante, en caso de incumplimiento o no aprobación como beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

1.1. Si es el caso, no harán igualmente parte de este compromiso, las obligaciones correspondientes al pago de matrícula financiera concerniente a semestres anteriores que aún tuvieren cuotas vencidas, lo cual se acredita en el respectivo documento que para el efecto expida el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad (Volante de pago), que debe ser cancelado por el estudiante y/o padre de familia.

1.2. En caso de no ser beneficiario por la Política de Gratuidad en la Matrícula, deberá cancelar el valor de la matrícula financiera y los derechos complementarios antes del 25 de noviembre de 2023. (Sisbén IV grupos A1,2,3,4,5; B1,2,3,4,5,6,7; C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18).

Segundo: JURAMENTO ESTIMATORIO:

El o (la) estudiante y/o representante legal que suscriba el presente compromiso de pago con la Universidad del Atlántico, declara bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de éste documento, (I) Ser estudiante nuevo admitido, antiguo y activo de la Universidad del Atlántico, (II) Pertenecer al estrato socioeconómico (Sisbén IV grupos A1,2,3,4,5; B1,2,3,4,5,6,7; C1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, y 18) de la población y (III) No contar o devengar salario que le permita sufragar el importe correspondiente a la matrícula financiera y/o cuotas vencidas, sin que afecte su mínimo vital.

En señal de conformidad se firma en el municipio de Puerto Colombia, 27 de JUNIO de 2023.
EL ESTUDIANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

Si usted aplica al beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula Financiera por parte del Ministerio de Educación Nacional, porque cumple con todos los requisitos, el volante quedará finalizado con el valor de cero (0) y en estado PAGADO. **Llegado el caso de no aplicar a la Política de Gratuidad en la Matrícula Financiera por parte del Ministerio, su volante posteriormente le saldrá en estado PENDIENTE y deberá realizar el pago hasta el día 25 de noviembre de 2023.**



IMPORTANTE: Cualquier inquietud relacionada a la matrícula financiera comunicarse al Contact Center o al correo matriculafinanciera@mail.uniatlantico.edu.co